



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2016-019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL LUNES 30 DE MAYO DE 2016, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día lunes 30 de mayo del año 2016, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, Alcalde encargado; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Lic. Inés Curichumbi, Lic. Josefina Chimbolema, Sra. Rosa Lema, Concejales, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor Secretario sírvase constatar el quórum. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde encargado. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a sesión ordinaria del domingo 15 de mayo del 2016, domingo 22 de mayo del 2016 y extraordinaria del martes 24 de mayo del 2016. **2.** Conocimiento, aprobación y discusión en segundo y último debate de la Ordenanza que establece servidumbre real forzosa en los predios ubicados en la jurisdicción del cantón Colta, parroquia Columbe, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Columbe Centro, Balda Lupaxi, San Martín Bajo, San José de Columbe, San José de Tanquis, Pulucate Colegio, San Francisco la Providencia, cantón Colta, provincia de Chimborazo- Fase 1, tanto del sector de Balda Lupaxi, San Martín Bajo y el sector donde se realizara la planta de tratamiento de aguas servidas sector San Isidro, cantón Colta, previo informe presentado por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo cantonal del GADMC-Colta. **3.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 001-2016, suscrito por la Lic. Inés Curichumbi, Concejala, según Oficio Nro. GADMCC-SGC-2016-0314-O, de fecha Villa la Unión, 25 de mayo de 2016, referente a la petición de entrega en Comodato del terreno de propiedad del GAD Municipal del cantón Colta a favor de la radio el Buen Sembrador ubicado en el sector rural de la parroquia Sicalpa. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales, Señora Concejala; en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0084-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2016-019-G.A.D.M.C.C. DEL 26 DE MAYO DE 2016; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART.1. 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016, DOMINGO 22 DE MAYO DEL 2016 Y EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016. **2.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-COLTA. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2016, SUSCRITO POR LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA, SEGÚN OFICIO NRO. GADMCC-SGC-2016-0314-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN, 25 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA PETICIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA. **4.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016, DOMINGO 22 DE MAYO DEL 2016 Y EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016. EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 15 de mayo de 2016. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros buenos días tengo una observación, en cuanto al convenio entre la CONPICIIIECH, la comunidad de Majipamba y el GAD Municipal del cantón Colta, para la construcción del coliseo multipropósito, debo indicar que no se encuentra correcto el significado de la denominación de CONPOCIIIECH; lo correcto es Confederación de pueblos, organizaciones comunidades e iglesias indígenas evangélicas de Chimborazo. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Con esa observación compañeros han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0085-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016. **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 15 DE MAYO DEL 2016. VOTAN A FAVOR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, LIC. MANUEL INGUILLAY, SRA. ROSA LEMA, CONCEJALES, ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO; EN TANTO QUE SALVAN SUS VOTOS LA LIC. INÉS CURICHUMBI Y LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL ACTA MATERIA DE APROBACIÓN, CON





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 2016-0069-S.O-CM-GADMC-C, ART. 2 Y ART. 4 SE MODIFIQUE LA PALABRA CAMPESINAS POR LA PALABRA COMUNIDADES, EN LO DEMÁS QUEDA COMO ESTÁ EL TEXTO.” **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** En consideración señores concejales y señoras concejales el acta de sesión Ordinaria correspondiente al domingo 22 de mayo de 2016. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0086-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE MAYO DEL 2016. RESUELVE: “POR UNANIMIDAD ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 22 DE MAYO DEL 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.” EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** En consideración señores concejales y señoras concejales el acta de sesión extraordinaria correspondiente al martes 24 de mayo de 2016. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros tengo una observación, en cuanto a la Ordenanza de servidumbre real forzosa hay que hacer constar que se trata de la fase 1 ya que ahí solo consta fase. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Con esa observación compañeros han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0087-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016. RESUELVE: “POR UNANIMIDAD ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 24 DE MAYO DEL 2016, CON LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: QUE EN LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA SERVIDUMBRE FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA DE COLUMBE, SE HAGA CONSTAR QUE SE TRATA DE LA FASE I Y NO SOLO FASE.” Siguiendo punto. 2. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE 1, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-COLTA. EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros para el tratamiento de este punto quisiera que contemos con la presencia de la Arq. Laura Montoya y el Ing. Walter Moyota, a fin que nos expliquen este particular y nos indiquen el número de predios que se van





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

a ver afectados e informen del proyecto. En la actualidad tenemos un inconveniente, contamos con la lista de las personas que van a ser afectados, las dimensiones, etc. Sabemos que hay la dimensión de una servidumbre de 8 metros y que consultando con la Ing. Ashqui en Ing. Moyota lo que han dicho es que una vez que esté declarada la servidumbre forzosa va a quedar urbanizado con una vía de acceso y los propietarios ya no van a poder hacer uso de los predios y esto es alrededor de 3 kilómetros. **EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** A nosotros no nos pasaron así, nos pasaron como aperturas de vías a mí lo que me manifestaron es que haga la servidumbre de acueducto por dónde va el proyecto de alcantarillado, nosotros vamos a utilizar los caminos, queda la servidumbre pero pueden seguir utilizando los agricultores. La utilización del predio es relativa hasta que se mantenga la servidumbre, cuando ya concluya las obras y ya no se esté utilizando los predios pasa nuevamente a manos del dueño. **LA ARQ. LAURA MONTOYA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, si en efecto sería importante proyectar para que puedan visibilizar y tener mayor conocimiento de este tema. **EL SR. LUIS YUMIZACA, TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN.-** Lo que nos han indicado es que socialicemos, si bien es cierto no solo es la tubería que va a pasar sino también son pozos de visita y no se puede ejecutar una obra pública en una propiedad privada porque en el momento que cierran el terreno y vuelva a cultivarse sigue siendo propiedad privada y el pozo y las acometidas igual siguen siendo propiedad privada no hay sentido. Se ha socializado y la gente ya está resignada ellos no se oponen al alcantarillado sino se oponen a la vía, tanto luchar están de acuerdo que se abra una vía de 3 metros pero ya se han resignado, extraoficialmente conocemos que hay unas dos o tres personas que no están de acuerdo. **EL ING. WALTER MOYOTA, TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTROS.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, ya se ha estimado la servidumbre en un ancho de 8 metros, 194 predios para declarar utilidad pública, están tomados 6 ramales. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Si se va a realizar la vía entonces ya no tendría sentido la servidumbre. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** socialice el otro domingo pero la gente está tranquila. **EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros en vista que no existe un informe técnico emitido por la comisión correspondiente, **MOCIONO** que se pase el expediente a la comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal del GADMC-C, para que luego de una reunión de trabajo con los técnicos de planificación, elaboren el informe correspondiente para su aprobación en segundo y último debate, debiendo hacerlo en el plazo de 24H00. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el Sr. Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0088-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2016-0167-M, VILLA LA UNIÓN, 24 DE MAYO DEL 2016, REFERENTE A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE SERVIDUMBRE REAL FORZOSA EN LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN COLTA, PARROQUIA COLUMBE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS, PULUCATE COLEGIO, SAN FRANCISCO LA PROVIDENCIA, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO- FASE I, TANTO DEL SECTOR DE BALDA LUPAXI, SAN MARTÍN BAJO Y EL SECTOR DONDE SE REALIZARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR SAN ISIDRO, CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 264 NUMERAL 4 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 55 LITERAL D), ARTÍCULO 137 INCISO 4, ARTÍCULO 448 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 871, 875, 877 DEL CÓDIGO CIVIL EL ING. LUIS NINABANDA, ALCALDE ENCARGADO Y POR CUANTO NO SE HA PRESENTADO EL INFORME LEGISLATIVO DE RIGOR. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART.1.** DEVOLVER NUEVAMENTE TODO EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GADMC-C, PARA QUE LUEGO DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ELABOREN EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE, DEBIENDO HACERLO EN EL PLAZO DE 24H00." **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2016, SUSCRITO POR LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA, SEGÚN OFICIO NRO. GADMCC-SGC-2016-0314-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN, 25 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A LA PETICIÓN DE ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA. EL ING. LUIS NINABANDA ALCALDE ENCARGADO.- Tiene la palabra la Lic. Inés Curichumbi, presidenta de la comisión. **LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA.-** Buenos días Sr. Alcalde encargado, compañeros concejales, acudimos al lugar con el pastor Manuel Inguillay y el Ing. José Jácome, el me supo indicar que el predio que se desea entregar en comodato no es propiedad del municipio, así que se reubicó el lugar de las antenas de la radio el buen sembrador a los predios municipales. El terreno 138,69m² del GAD Municipal del cantón Colta. Pongo en su consideración el informe:

INFORME No. 001-2016 COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL

En calidad de Concejala Alterno sustituyente del Señor Concejal Principal Dr. Pablo Valente Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, me permito informar lo siguiente:





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ANTECEDENTES.-

Refiriendo a la resolución N°2016-O077-S.0-CM-GADMC-C: el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta dando por conocido el informe técnico N° 001-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, suscrito según memorando N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, de fecha 12 de mayo de 2016, por la Arq. Laura Montoya, Directora de Planificación, referente a la petición de entrega en comodato del terreno de propiedad del GAD Municipal Del Cantón Colta a favor de la RADIO EL BUEN SEMBRADOR ubicado en el sector rural de la Parroquia Sicalpa; memorando N° GADMCC-DJ-2016-0162-M, de fecha Villa la Unión 19 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Gonzalo Fray, relacionado con el criterio jurídico para la entrega en comodato de este bien; amparados en el artículo 441 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD); y, tomando como base la moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda, Alcalde Encargado. Resuelve: "por unanimidad art.I. Remitir todo el expediente a la Comisión De Planificación, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Cantonal del GAD Municipal, a fin que en el plazo de 8 días emita el informe de rigor para que se aprobara en la próxima sesión de Concejo."

En cumplimiento a la resolución del Concejo Cantonal del día domingo 22 de mayo del 2016, previo a la aprobación en la próxima sesión, la Comisión De Planificación, Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Cantonal del GAD Municipal, nos permitimos realizar la inspección de los espacios físicos a fin de proceder al comodato territorial entre el GADM Del Cantón Colta y la Radio El buen sembrador, para el efecto detallo las siguientes actividades realizadas:

INFORME

Revisado el expediente puedo resumir en lo siguiente:

Mediante el memorando No. GADMCC-DPT-2016-0452-M, de fecha 12 de mayo de 2016, la arquitecta Laura Montoya, Directora de Planificación Territorial del GADMCC, pone en conocimiento del señor alcalde el informe técnico No. 001-GADMCC-DPT-AC-JJ-2016, sobre el comodato del terreno

del GADM Colta a favor del Radio El Buen Sembrador, ubicado en el sector rural de la parroquia Sicalpa. La mencionada Directora solicita se apruebe la solicitud de comodato de 138,69 metros cuadrados de terreno propiedad del GADM Colta, a favor de la radio antes mencionado, sabiendo que a través de la emisora permite a la población acceso a las diversas manifestaciones culturales, fomenta e incentiva la producción nacional, comunica los pensamientos, recibe y trasmite información transformándola en conocimiento para el desarrollo individual y colectivo.

Mediante el oficio s/n de fecha Riobamba, 11 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. José Jácome técnico de avalúos y catastro presenta un informe del Comodato del terreno del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cota a favor de la radio el Buen Sembrador, ubicado en la parroquia Sicalpa, sector rural, del cantón Colta, donde consta las fotografías, y la planimetría con su respectiva georeferenciación. Conjuntamente con el Arq. José Jácome, Señor Concejal Lic. Manuel Inguillay y mi persona acudimos a cerro Cullca, lugar donde se va dar en comodato el terreno de la propiedad del GADM Colta a favor de la radio el Buen Sembrador, y a fin observar el lugar exacto del



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

espacio físico donde va a ubicar la torre para la colocación de la antena. Luego de la verificación, fue necesario reubicar el lugar, ya que el sitio donde se había realizado el estudio no estuvo dentro del terreno de la propiedad del municipio; las dimensiones se mantienen las mismas.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto de acuerdo a los artículos 226 de la Constitución, 53 y 441 del COOTAD, sugiero que realice el convenio de comodato de los 138,69 metros cuadrados de terreno, ubicado en el cerro Culllca, de la propiedad del Gobierno Municipal, a favor de la radio El Buen Sembrador, hasta 25 años. Sabiendo que la radio es un medio que permite difundir nuestra identidad cultural y las acciones que viene desarrollando el gobierno municipal.

Que en una de las cláusulas conste que la radio el Buen Sembrador transmita por lo menos una sesión del concejo al mes, los eventos culturales, educativos, deportivos que organiza el gobierno municipal.

Compañeros concejales, con ello **MOCIONO** que se apruebe los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica respectivamente, relacionado con la entrega en comodato del terreno del GADMC-Colta, por veinte y cinco años a favor de la radio el buen sembrador, ubicado en el sector rural de la parroquia Sicalpa; y, se autorice al Sr. Alcalde Ing. Hermel Tayupanda, suscriba el convenio de comodato del terreno del GADMC-Colta, por veinte y cinco años a favor de la radio el buen sembrador, ubicado en el sector rural de la parroquia Sicalpa, de acuerdo a la normativa vigente. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Reciban un cordial saludo compañeros, efectivamente como manifiesta la compañera Inés Curichumbi, salimos a verificar al sitio donde se va a realizar el comodato, se procedió a realizar un cambio de predio ya que el predio anterior no era propiedad del municipio, las dimensiones se mantienen pero en los predios de la institución municipal. El predio es el que está cerca del mirador, caseta y antenas. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda; el Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por la Lic. Inés Churichumbi, concejala. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2016-0089-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 001-2016, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2016, SUSCRITO SEGÚN OFICIO N° GADMCC-SGC-2016-0314-O, DE FECHA VILLA LA UNIÓN, 25 DE MAYO DEL 2016, POR LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULOS 53 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA LIC. INÉS CURICHUMBI, CONCEJALA. **RESUELVE:**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

"POR UNANIMIDAD **ART.1.** APROBAR LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SÍNDICA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2016-0452-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 12 DE MAYO DEL 2016 Y MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2016-0162-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 19 DE MAYO DEL 2016, RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON LA ENTREGA EN COMODATO DEL TERRENO DEL GADMC-COLTA, POR VEINTE Y CINCO AÑOS A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA; Y, **ART.2.** AUTORIZAR AL SR. ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COMODATO DEL TERRENO DEL GADMC-COLTA, POR VEINTE Y CINCO AÑOS A FAVOR DE LA RADIO EL BUEN SEMBRADOR, UBICADO EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SICALPA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE." **4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 09h55 el Señor Alcalde encargado Ing. Luis Ninabanda Pomagualli, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Luis Ninabanda Pomagualli
ALCALDE (E) DE COLTA

Dr. Javier Andino Peñafiel
SECRETARIO DEL CONCEJO

RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE JUNIO DE 2016, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel
**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

